



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
24 JUN 2015
Recibido.....16.45.....Hs.
Exp. N°.....30178.....E.S.F.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, se sirva informar si se ajustan a la realidad los datos difundidos por el Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Reconquista, relacionados con la aplicación del nuevo Sistema Procesal Penal en la Provincia vigente desde el 10/2/2014; específicamente: 1) Si desde su implementación hasta el 31/3/2015, han ingresado 210.099 casos en toda la Provincia; 2) Si el total de juicios orales tramitados fueron 3 sobre 36.261 casos ingresados en la Fiscalía Regional 1 de Santa Fe; 3) Si el total de juicios orales tramitados fueron 7 sobre 146.225 casos ingresados en la Fiscalía Regional 2 de Rosario; 4) Si el total de juicios orales tramitados fueron 2 sobre 7.729 casos ingresados en la Fiscalía Regional 4 de Reconquista; 5) Si el total de casos resueltos en las 5 Fiscalías Regionales de la Provincia fueron 1.369 sobre los 210.099 ingresados, conforme al siguientes detalle: 462 casos por juicio abreviado; 724 casos por mediación y 183 casos por conciliación.-


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El nuevo Sistema Procesal Penal en nuestra Provincia comenzó a aplicarse a partir del 10/2/2014.-

Sabido es que el trámite procesal responde a exigencias contenidas en la reforma de la Constitución Nacional de 1994.-

Por ello, no debe interpretarse que este proyecto cuestiona el Sistema en vigencia, sino muy por el contrario, está dirigido



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

exclusivamente a tener certezas sobre los resultados de su aplicación efectiva, ya que en la medida que se conozca la realidad, podrá ésta eventualmente modificarse para mejorar la calidad de vida de los santafesinos.-

Tanto el señor Gobernador Antonio Bonfatti como el Ministro de Justicia Juan Lewis como el Fiscal General Julio De Olazábal, entre otros funcionarios, no escatiman esfuerzos en destacar ante los medios de comunicación, los satisfactorios resultados alcanzados por la aplicación del nuevo Sistema Procesal Penal, aspirando a colocar a Santa Fe en el imaginario podio de provincias modelos por su eficiencia en la administración de justicia.-

Pero no podemos dejar de advertir, que esos sorprendentes resultados ventilados por los funcionarios, colisionan con los datos provistos por especialistas en la materia.-

El diario Sin Mordaza, en su edición del 11/5/2015, publicó un artículo fechado en la ciudad de Reconquista, que refiere un informe de fecha 8/4/2015 elaborado por el Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de aquella ciudad, donde se destaca que la respuesta brindada por el nuevo Sistema es mínima respecto del universo de casos ingresados.-

Afirma que dicho Sistema adolece de falencias estructurales que resienten una de las funciones básicas del Estado, como es, la de brindar Justicia. Apoyado en esas conclusiones, el Instituto realiza sugerencias para mejorar el funcionamiento, como por ejemplo, el urgente nombramiento de fiscales titulares y adjuntos; la ampliación de la plantilla de personal administrativo y técnico en las diversas fiscalías para el apoyo de las investigaciones y trámite de las causas; la articulación de acciones entre el Ministerio Público de la Acusación y las autoridades preventivas en la investigación de los hechos; una infraestructura adecuada para las fiscalías y defensorías; la revisión de aspectos normativos que posibiliten un mejor funcionamiento del sistema, tales como plazos, unificación de los trámites de diversas



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuestiones en una misma audiencia imputativa y de prisión preventiva, entre otras acciones.-

Para arribar a esas conclusiones, el Instituto manifiesta tomar como base de estudio, informes brindados del Ministerio Público de la Acusación.-

Entiendo que corresponde asignar verosimilitud suficiente a la publicación periodística, cuya portada de esa fecha acompaño en fotocopia a este proyecto, fundamentalmente porque brinda con precisión una fuente informativa especializada en la materia procesal penal y porque no conozco que con posterioridad, esos datos hubieran sido refutados por el Ministerio de la Acusación.-

No siendo entonces una cuestión sujeta a interpretaciones sino determinable en base a cifras ciertas y concretas, medible a partir de sumas y restas, si los resultados de los mismos cálculos son diferentes, deberíamos arribar a la conclusión de que la aritmética como rama de las matemáticas, que es una ciencia exacta, falla en Santa Fe, y alguien está informando erróneamente a la población.-

No vaya a ocurrir que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC- que fuera tan vapuleado antes de reconvertirse hace algunos meses, recobre vida dentro del Ministerio de Justicia de Santa Fe.-

Por ello, si los casos ingresados en el período apuntado fueran 210.099 y los resueltos solamente 1.369, jamás podríamos afirmar que la aplicación del Sistema ha sido exitosa sino todo lo contrario; lo que no significa que no pueda corregirse en el futuro, pero las modificaciones para que logren mejorar la calidad de vida de los santafesinos, deben necesariamente fundarse en datos y cifras reales, no en distorsionadas interpretaciones.-

Para ser mas claro. Si nos basáramos en las afirmaciones del señor Gobernador y demás funcionarios, al Sistema Procesal Penal en Santa Fe, no hay que modificarle un ápice, ya que



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

funciona a la perfección, pero los especialistas en la materia no opinan de igual manera.-

Por lo expuesto, surge la necesidad de que el Ministerio de Justicia brinde las respuestas requeridas, por lo que solicito a mis pares que acompañen este proyecto.-


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL